

DENOMINACION DEL PUESTO: Odontólogo			
AGRUPAMIENTO: PF	CODIGO FUNCION:		Nivel: 1
ESTABLECIMIENTO: Centro de Salud Villa Traful	COMPLEJIDAD	IV	Sección
DEPENDENCIA: Dirección			
LUGAR DE TRABAJO: Centro de Salud Villa Traful		VISADO CCED: Fecha	
REGIMEN LABORAL: 40 horas Semanales. Dedicación exclusiva. Cobertura de guardias pasivas.			
MODALIDAD CONTRACTUAL : Personal de Planta			
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO			
<p>Trabajo de ejecución profesional que consiste en la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas para realizar tratamientos, diagnósticos y prevención de las afecciones orofaciales correspondientes al campo de la odontología.</p>			
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividad profesional a través de acciones de atención, promoción y prevención de la salud utilizando métodos, procedimientos y técnicas correspondientes al campo de la odontología. • Realizar atención odontológica por demanda espontánea y turnos programados en el Centro de Salud Villa Traful • Realizar atención odontológica en área rural correspondiente. • Participar en las actividades de área programa según corresponda. • Participar en las actividades escolares de prevención que se realizan en escuelas primarias. • Realizar guardias pasivas. • Capacidad de interacción con otras especialidades cuando se requiera un enfoque multidisciplinario. • Experiencia en la práctica odontológica en niños y adolescentes. • Experiencia en la práctica odontológica en adultos. • Conocer los marcos legales que rigen a la disciplina. • Capacidad de trabajo en equipo. 			
ESPECIFICACIONES			
Responsabilidades		EJ: A cargo de un correcto diagnóstico, plan de tratamiento y ejecución del mismo.	
Ámbito Laboral: Hospital Las Coloradas y Área Rural			
REQUISITOS DEL PUESTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Reunir los Requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para el personal dependiente del Sistema Público Provincial – Título II – Artículo 17 – • No estar comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de SPPS – Título II – Artículo 17. • Poseer <u>Título de Odontólogo</u>; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptara constancia de Título en Trámite. • Orientación en Odontología Gral. Comunitaria. 			

Otros Requisitos

- Para la incorporación del postulante al equipo de trabajo se solicita experiencia y orientación profesional en atención Odontología Gral. Comunitaria. **(Preferentemente)**

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Competencias	Comportamiento Esperado		
<p align="center">Práctica profesional:</p> <p>Realizar los procedimientos de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías relacionadas al campo de la odontología (sus aspectos técnicos y humanos).</p>	<p>Poseer:</p> <p>Capacidad de asumir el rol profesional con todas las responsabilidades y aspectos que eso incluye.</p>		
<p align="center">Orientación en Odontología General Comunitaria</p> <p>Capacidad para realizar atención odontológica en Pacientes niños adolescente, adultos, ancianos que correspondan a los niveles de diagnóstico, plan de tratamiento y prevención, así como la intervenciones técnicas necesarias que requieran tratamientos más invasivos como extracciones, endodoncias uni y multi radiculares, restauraciones etc.).</p>	<p>Se espera la capacidad de interactuar con todo tipo de Pacientes para lograr los tratamientos necesarios.</p>		
<p align="center">Iniciativa:</p> <p>Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.</p>		
<p align="center">Responsabilidad</p>	<p>Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas. Habilidad de responder en lo que se le ha encomendado y en lo que refiera al servicio.</p>		

Bonificaciones

Las especificadas en el CCT Ley 3118



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2020-00482903-NEU-SSLD#MS - PERFIL Odontologo CENTRO DE SALUD VILLA TRAFUL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.